

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0057/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 20 de junio del 2023**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR SOLICITADAS POR LA SECRETARÍA DE CULTURA"** procedimiento derivado de la **Solicitud 13-021-2023 y 13-028-2023**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL DEL EJERCICIO 2023** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **30 de mayo del 2023** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **05 de junio del 2023** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **12 de junio del 2023** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración, así como **02** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.
2	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación legal y administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
	Entregó	Entregó
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acrediten.	SI	SI
Copia simple de los siguientes documentos: -Acta Constitutiva, -Poder y Modificaciones al Acta Constitutiva que acrediten la información contenida en la propuesta.	SI	N/A
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria.	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social)	SI	SI
Constancia de Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social.	SI	SI
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS. (Señalado en el numeral 15).	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de cumplimiento de Obligaciones Fiscales INFONAVIT)	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0057/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Constancia de situación fiscal emitida por el INFONAVIT.	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio para participantes MYPIMES.	SI	SI

II.- Después de revisados los requisitos legales y administrativos, se corrobora que se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, por lo que siguiendo el orden de prelación establecido en el numeral 7.2 de las bases, se procede a la revisión técnica acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictámenes Técnicos elaborados por parte de las áreas requirentes a través del **C. Josué Coronado Hernández, Jefe de Festivales y Grupos Artísticos de la Secretaría de Cultura**, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de "La Ley" y del artículo 97, fracción II, de su "Reglamento", así como el numeral 7.2 de las Bases, se obtuvieron los siguientes resultados derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

Solicitudes 13-021-2023 y 13-028-2023

PART.	SUB-PART.	CANT.	DESCRIPCIÓN	DDV SOLUCIONES S.A. DE C.V.	EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE
1	1	8.00	TRAJE DE CHARRO DE GALA PARA CABALLERO	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	2	8.00	TRAJE TÍPICO REGIONAL PARA DAMA	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	3	8.00	REBOZO	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
2	4	8.00	SACO PARA DAMA	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	5	8.00	PANTALON PARA DAMA DE VESTIR	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	6	8.00	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	7	8.00	MASCADA	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	8	35.00	SACO PARA CABALLERO	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	9	35.00	PANTALON PARA CABALLERO DE VESTIR	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	10	35.00	CAMISA DE VESTIR	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
	11	35.00	CORBATA	No cumple técnicamente -No presenta muestras físicas solicitadas en las bases	Si cumple técnicamente
Muestra Física				No presento muestras físicas	Si presento muestras físicas
Observaciones				No cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado.	Si cumple técnicamente con la totalidad de lo solicitado.

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para desechar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el licitante que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones para las partidas 1 y 2 es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0057/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

LICITANTE:				EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE		
Partida	Sub-Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	1	8.00	JUEGO	TRAJE TÍPICO DE CHARRO DE GALA DEL ESTADO DE JALISCO PARA CABALLERO CON ADORNOS CON GRECAS PLATEADAS BORDADAS, QUE INCLUYE: PANTALÓN COLOR NEGRO, CAMISA COLOR BLANCO, CHALECO COLOR NEGRO, CHAQUETILLA COLOR NEGRO, MOÑO COLOR ROJO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$6,140.00	\$49,120.00
	2	8.00	JUEGO	TRAJE TÍPICO REGIONAL DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAMA, QUE INCLUYE: BLUSA COLOR NEGRO, FALDA COLOR NEGRO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,725.00	\$21,800.00
	3	8.00	PIEZA	REBOZO DEL ESTADO DE JALISCO COLOR ROJO PARA DAMA DE ARTÍCULA DE 2.40 METROS DE LARGO POR 80 CM DE ANCHO CON BARBA, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,200.00	\$9,600.00
2	4	8.00	PIEZA	SACO PARA DAMA DE VESTIR COLOR NEGRO, 65% POLIÉSTER 35% VISCOSA, FORRADO CON BOTÓN AL FRENTE, MANGA SASTRE, CORTE RECTO, CON BOLSILLOS, SOLAPA EN PICO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,638.35	\$13,106.80
	5	8.00	PIEZA	PANTALÓN PARA DAMA DE VESTIR, COLOR NEGRO, TELA 65% POLIÉSTER 35% VISCOSA, CON CIERRE DELANTERO CENTRADO CON BOTÓN, BOLSILLOS LATERALES, CORTE RECTO TIRO MEDIO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$937.40	\$7,499.20

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0057/2/2023
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

6	8.00	PIEZA	BLUSA DE VESTIR PARA DAMA COLOR BLANCO, TELA 65% POLIÉSTER 35% ALGODÓN, MANGA LARGA, CUELLO CLASICO, PUÑO DOS BOTONES, ABOTONADO ESTANDAR AL MEDIO PINZAS EN CINTURA Y PECHO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$784.80	\$6,278.40
7	8.00	PIEZA	MASCADAS PARA DAMA 100% POLIÉSTER, COLOR AZUL REY OSCURO, UNITALLA, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$276.10	\$2,208.80
8	35.00	PIEZA	SACO PARA CABALLERO SASTRE, COLOR NEGRO LÍNEA EJECUTIVA, FORRADO CORTE INGLES CON DOS ABERTURAS EN LA ESPALDA, SOLAPA DE MUESCA, DOS BOTONES AL FRENTE, BOLSILLOS DE VIVOS CON CARTERA INCLINADAS TELA 65% POLIÉSTER 35% VISCOSA, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$2,146.20	\$75,117.00
9	35.00	PIEZA	PANTALÓN PARA CABALLERO DE VESTIR, COLOR NEGRO TELA DE 65% POLIÉSTER 35% VISCOSA, CON CIERRE DELANTERO CENTRADO CON BOTÓN, BOLSILLOS LATERALES. CORTE RECTO , TIRO MEDIO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$1,045.44	\$36,590.40
10	35.00	PIEZA	CAMISA DE VESTIR PARA CABALLERO, COLOR BLANCO TELA 60% POLIÉSTER 40% ALGODÓN, MANGA LARGA, CUELLO CLÁSICO, PUÑOS DOS BOTONES, ABOTONADO ESTÁNDAR AL MEDIO, BOLSILLO DELANTERO IZQUIERDO, DIVERSAS TALLAS, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$675.80	\$23,653.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL00057/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

	11	35.00	PIEZA	CORBATA DE VESTIR 100% POLIÉSTER, COLOR AZUL REY OSCURO, UNITALLA, MARCA VECMEDIA, 6 MESES DE GARANTIA POR DEFECTOS DE FABRICACION, EN TELA, COSTURA, ASI COMO EL CAMBIO FISICO DE PRENDA Y DEMÁS ESPECIFICACIONES EN SU PROPUESTA.	\$284.70	\$9,964.50
					SUB-TOTAL	\$254,938.10
					I.V.A.	\$40,790.10
					Total	\$295,728.20

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al licitante: **EDUARDO EFREN PACHECO ANDRADE**, por un monto total, I.V.A. incluido, de **\$295,728.20 (Doscientos noventa y cinco mil setecientos veintiocho pesos 20/100 M.N.)**, referente a las partidas 1 y 2, sub-partidas de la 1 a la 11 de las bases; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante.

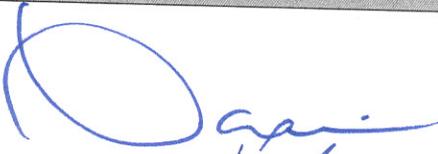
El proveedor adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de "La Ley" y al artículo 101 de su "Reglamento", por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de éste serán exigibles.

IV.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente dictamen de fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, y se fijará un ejemplar del mismo en el tablero oficial de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

V.- Se señala el **23 de junio del año 2023** a las **14:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

Nombre	Cargo	Firma
David Mendoza Martínez	Director General de Abastecimientos	
Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Juan Iván Hernández Hernández	Comprador	

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL00057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL00057/2/2023
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

POR LA SECRETARÍA DE CULTURA, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
C. Josué Coronado Hernández	Jefe de Festivales y Grupos Artísticos	

cl

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

Vocal	Nombre y firma
Representante del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	

Con fundamento en el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo es por el Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente para el periodo comprendido de abril a junio del presente año, para tales fines.

[Handwritten mark]

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el dictamen de fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL0057/2/2023 Sin Concurrencia del Comité.